

Rectorado



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

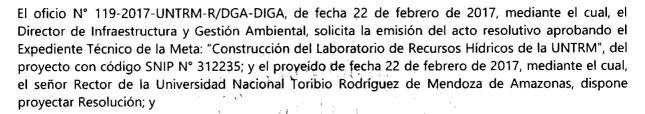
RESOLUCIÓN RECTORAL

 N° 140 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 2 7 FEB 2017



VISTOS:





CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 13, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además delos gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda;



Que, con Carta N° 001-2017/ROSV, de fecha 10 de febrero de 2017, el Ing. Richard Otoniel Sánchez Vega, hace llegar el expediente técnico del Proyecto con Código SNIP N° 316401 "Creación de los Servicios de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza, Región Amazonas", cuya meta a ejecutar corresponde a "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM", para su conocimiento y fines pertinentes;

Que, mediante Informe N° 01-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA-LKPT, de fecha 22 de febrero de 2017, el Profesional Técnico del DIGA, informa que el expediente técnico de obra, cuenta con la información técnica mínima para su elaboración, en sus componentes generales, por lo que emite opinión favorable para su aprobación considerándose siempre las responsabilidades del Consultor por vicios ocultos, recomendando continuar con los trámites para su aprobación mediante acto resolutivo;



Rectorado



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 140 -2017-UNTRM/R



Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el expediente técnico la Meta: "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM" del Proyecto "Creación del Servicio de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas";



Que, con Resolución Rectoral N° 122-2017-UNTRM/R, de fecha 21 de febrero de 2017, se resuelve encargar el despacho del Rectorado, al Dr. Policarpio Chauca Valqui, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, los días jueves 23 y viernes 24 de febrero de 2017, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;



Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;



Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Ródríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico la Meta: "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM" del Proyecto "Creación de los Servicios de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas", con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 1'443,944.89 (Un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro con 89/100 Soles), desagregado de acuerdo al siguiente detalle:

Costo Directo		: S/	1:048,030.59
Gastos Generales de Obra (5.96%)		: S/	62,500.00
Utilidad del Contratista (5.00%)		: S/	52,401.53
SUBTOTAL DEL CONTRATISTA (SIN IGV)		: S/	1′162,932.12
IGV (18.00%)		: S /	209,327.77
SUBTOTAL DEL CONTRATISTA (CON IGV)		: S /	1′372,259.89
COSTO DE OBRA		: S/	1′372,259.89
GASTOS DE SUPERVISIÓN (3.41%)		: S /	35,750.00
IGV DE SUPERVISIÓN (18.00%)		: S/	6,435.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNTRM (1.89%)		: S/	19,000.00
ESTUDIOS DEFINITIVOS A NIVEL DE EXP. TEC.		: S /	10,500.00
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA		: S /	1′443,944.89



Rectorado



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 140 -2017-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERBIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ: DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

JLMQ/R GAE/SG